

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 31 de enero de 2026

## TARJETA INFORMATIVA

**PARA: LIC. ALEJANDRA RIVERA HERNÁNDEZ**  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA  
**DE: KEVIN WEDELL REYES GUTIÉRREZ**  
DIRECTOR GENERAL DE CULTURA DIGITAL


Reciba por este conducto un saludo cordial mediante el cual, con el propósito de dar seguimiento y continuidad a las tareas del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Cultura, me permito hacer llegar por este medio, el Plan Institucional de Tecnologías de la Información y Programa de Trabajo 2026 de la Secretaría de Cultura.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE



COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

**Recibido**

Fecha: 30/01/26 Hora: 5:07 pm  
Nombre: Lesly H



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

# PLAN INSTITUCIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN 2026 DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

Pachuca de soto, Hidalgo  
31 de enero de 2026

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

Recibido

Fecha: 30/01/26 Hora: 5:07 pm  
Nombre: Cecilia

# **Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo**

## **Secretaría de Cultura**

---

Dirección General de Cultura Digital

Plan Institucional de  
Tecnologías de la Información 2026

Pachuca de Soto, Hidalgo, 31 de enero de 2026

## Introducción

La gestión integral de los sistemas de información institucional implica un conjunto completo de actividades, como la operación diaria para garantizar su disponibilidad, seguridad y eficiencia; el mantenimiento preventivo y correctivo a través de actualizaciones de software y parches de seguridad; y la actualización continua, adoptando mejoras tecnológicas y funcionales para adaptarse a las necesidades cambiantes de la institución, asegurando así que estos sistemas permanezcan actualizados, seguros y eficientes, apoyando la misión y objetivos estratégicos institucionales.

La Sociedad de la Información y el Conocimiento es un término que se originó en Japón en la década de los 60, y describe el fenómeno en el que las interacciones sociales entre las personas y su entorno (gobierno, organizaciones, sociedad, familia, etc.) comenzaron a realizarse de manera exhaustiva usando tecnologías de la información y comunicación (TICs) para la creación, distribución y manipulación de información en los ámbitos cultural, económico y social.

Al día de hoy, las nuevas tecnologías de la información y comunicación (NTICs), acrecentadas con el uso de la red Internet y otros campos como la inteligencia artificial, big data o bioingeniería, etc., se han convertido en un elemento estratégico que determina, coadyuva o favorece los mecanismos mediante los cuales las personas y/o distintas unidades administrativas de una organización se coordinan, interactúan o relacionan para el ejercicio de su labor o actividad.

Para el caso de la Secretaría, el planteamiento e implementación de una Agenda Digital de Cultura desde el año 2018 trajo consigo importantes beneficios. Gracias a esta agenda, hoy en día se facilita el acceso a la cultura a través de medios digitales, promoviendo la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos. Además, se mejoró la eficiencia, alcance y efectividad de las acciones y programas culturales, permitiendo una mayor coordinación y colaboración entre las diversas áreas y actores involucrados. La Agenda Digital de Cultura también impulsa la preservación y difusión del patrimonio cultural, aprovecha las tecnologías emergentes para la creación e investigación cultural, y fomenta el desarrollo de habilidades digitales en la población. Asimismo, apoya el crecimiento de las industrias creativas y la innovación cultural, y crea un entorno propicio para el talento y el emprendimiento artístico y cultural. Con la Agenda Digital de Cultura, la institución puede fortalecer su infraestructura tecnológica y optimizar el uso de recursos para brindar mejores servicios culturales tanto presencial como digitalmente.

En 2025, la tecnología vivió un punto de inflexión marcado por la transición hacia sistemas de Inteligencia Artificial autónoma capaces de ejecutar tareas completas sin supervisión humana, lo que transformó la productividad y la organización del trabajo. El año fue declarado por la ONU como el *Año Internacional de la Ciencia y la Tecnología Cuántica*, impulsando investigaciones en comunicación y cómputo cuántico. Además, el MIT Technology Review destacó innovaciones como el acero verde para reducir emisiones industriales, nuevos medicamentos contra el VIH y el inicio de pruebas de conectividad rumbo al 6G. En paralelo, el Observatorio Vera C. Rubin en Chile comenzó a cartografiar el universo con un nivel de detalle sin precedentes, mientras que los modelos de IA con memoria y contexto ampliados

revolucionaron sectores como la educación, el derecho y la salud. Estos avances, junto con el crecimiento de la infraestructura digital sostenible, delinearon un 2025 lleno de transformaciones que consolidan la tecnología como motor estratégico de cambio global.

El presente documento, en seguimiento al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (publicado en el alcance 41 del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 1 de enero de 2023), Estructura orgánica validada (mediante oficio OM/DGORI/545 del 24 de noviembre de 2025), Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura (publicado el 28 de julio de 2023) y Programa Sectorial de Desarrollo de Cultura 2023-2028 (de agosto de 2023), contiene el conjunto de principios generales que, a través de la Dirección General de Cultura Digital, busca adoptar, retomar, impulsar y/o implementar estrategias, productos y propuestas tecnológicas que permitan mejorar, modernizar y/o aprovechar la infraestructura de TI y servicios institucionales para un eficiente desarrollo de procesos en beneficio de la ciudadanía y la organización.

## Marco estratégico

Para el desarrollo de sus actividades, la *Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo* publicada en el Periódico Oficial el 31 de marzo de 2023, establece para la institución, la atención de las tres primeras áreas de interés:

*Artículo 36. A la Secretaría de Cultura corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

- I.- Garantizar el ejercicio de los derechos culturales de todas las personas en condiciones de igualdad;*
- II.- Elaborar y conducir la política estatal en materia de cultura con la participación que corresponda a otras Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, además de vincular los programas y acciones de la política cultural federal y municipal;*
- III.- Elaborar el Programa Sectorial de Cultura de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo, así como su implementación y evaluación;*

En este documento, y asociado al tema de las tecnologías de la información y comunicación y su impacto evidente para potenciar o explorar horizontes, se destacan:

- VI.- Proponer y generar programas permanentes para el mejoramiento, fortalecimiento y ampliación de la infraestructura cultural;*
- XI.- Elaborar programas para la difusión y divulgación de la cultura, atendiendo la diversidad cultural e interculturalidad;*
- XVII.- Promover e impulsar, en coordinación con otras Dependencias, el uso de las tecnologías de la información y comunicación para la difusión y desarrollo de la cultura, así como de los bienes y servicios culturales que presta la Secretaría, atendiendo a la diversidad cultural e interculturalidad;*

*XXVIII.- Generar, proponer y difundir programas de arte y cultura, inclusivos y de atención a la diversidad que promuevan la cultura de la paz e inclusión social.*

Asimismo, en el *Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura* publicado en el periódico oficial el 28 de julio de 2023, se establecen distintas funciones, entre las que destacan

**ARTÍCULO 23.-** *Corresponde a la Dirección General de Cultura Digital las siguientes funciones:*

*I. Proponer, operar, administrar y mantener la infraestructura de datos, servicios y telecomunicaciones de la institución asistidas por las nuevas tecnologías de la información y comunicación;*

*II. Implementar acciones coordinadas con los tres órdenes de gobierno e instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil para el desarrollo de la cultura digital y la apropiación tecnológica en la población;*

*III. Impulsar la generación de redes de colaboración y vinculación entre sociedad y organizaciones públicas y privadas afines a la actividad creativa y cultural;*

*IV. Fomentar, promover y facilitar el acceso a la cultura digital de manera innovadora creativa;*

*(...)*

*VI. Desarrollar acciones para la divulgación de la cultura haciendo uso de los medios impresos y digitales que permitan ampliar la cobertura de atención en los distintos espacios de interacción social;*

*VII. Desarrollar contenidos digitales acordes a las necesidades de la demanda cultural en el Estado;*

*(...)*

*IX. Diseñar e implementar programas de inclusión digital orientados al fomento de la cultura y las artes;*

*X. Diseñar y establecer esquemas de atención para fomentar la cultura digital en la cultura basados en nuevos mecanismos de colaboración e interacción electrónica;*

*(...)*

*XIV. Diseñar y generar programas de formación de capital humano para el desarrollo de habilidades y competencias en materia cultural;*

*(...)*

*XVI. Crear, fortalecer, evaluar mecanismos y herramientas que induzcan a la aceleración empresarial a través de la innovación;*

Con base en lo anterior, se observa la necesidad de desempeñar y dar continuidad a estrategias y acciones asertivas con orientación al fortalecimiento del quehacer cotidiano y proyectos de la Secretaría de Cultura, otorgando mayores beneficios a sus actores y sociedad, asumiendo en todo caso, el compromiso y búsqueda constante de la innovación y beneficio social.

Desde su creación, la Secretaría de Cultura, enfrentó importantes retos derivados de los procesos de evolución institucional, dentro de los cuales, a partir de una reflexión y estudio destacan:

- Colocar a las tecnologías de la información y sus beneficios, al alcance de los miembros de toda la organización y sociedad en general.
- Favorecer el desarrollo de nuevas competencias y habilidades digitales.
- Generar y conducir proyectos sostenibles, derivados de las necesidades reales de las personas.

Además de estos retos, la Secretaría de Cultura también se propuso:

- Promover la participación ciudadana y la inclusión social en el ámbito cultural, mediante el uso de plataformas digitales, redes sociales y medios interactivos.
- Fomentar la creación, difusión y preservación de la diversidad cultural, aprovechando las oportunidades que brinda la inteligencia artificial y otras tecnologías emergentes.
- Establecer alianzas estratégicas con otros sectores, instituciones y organizaciones, tanto nacionales como internacionales, para impulsar el desarrollo cultural con una visión global y colaborativa.

Es importante destacar que en los años 2020 y 2021, con motivo de la contingencia derivada de la pandemia por COVID-19, la gran experiencia que se hizo evidente fue el uso de las tecnologías de la información para el desarrollo de actividades en línea como videoconferencias, presentaciones, talleres, recursos culturales para el autoconsumo, cursos en línea, infografías, redes sociales, videos y un sinnúmero de materiales más que, en su conjunto, acompañaron tanto al ciudadano como instituciones, así como también, permitieron la apertura de espacios y ventanas de oportunidad para artistas y creadores.

Por lo anterior, las áreas de acción e intervención más relevantes desde la creación de la Secretaría de Cultura y en atención y seguimiento a su Agenda Digital de Cultura han sido:

- Desarrollo de sistemas de información, tanto de apoyo a la gestión interna de la institución, como para la publicación y distribución de contenidos y servicios en línea para su entrega directa al ciudadano.
  - CultusGob (descontinuado)
  - Cartelera Digital (descontinuado)
  - Taquilla en Línea
  - Rutas Culturales de Hidalgo (descontinuado)
  - Memoria de Hidalgo (sitio de repositorio al cual se han migrado proyectos e iniciativas como la Editorial Digital que pasó a llamarse Biblioteca Pública Digital, Modelos 3D para descarga en línea, Cronistas, Artesanos, Artistas, etc.)
  - Editorial Digital (migrado)
  - Directorio de Prestadores de Servicios Artísticos y Culturales (migrado)
  - Campus Virtual
  - Tienda en Línea Margarita Michelena
  - Estudio de Industrias Culturales y Creativas
  - Sistema de Evaluación de Muestra Gastronómica de Santiago de Anaya
  - Sistema de Seguimiento de Pagos del CECULTAH
  - Newsletter de la Secretaría de Cultura
  - Administración de Servidores



- Atención y soporte a usuarios
  - Redes y Telecomunicaciones
  - Administración de Plataformas Sociales
  - Asesoría técnica remota y en sitio
  - Transmisión de eventos en vivo vía Internet
  - Instalación y configuración de infraestructura
- Preservación y difusión del Patrimonio Documental de Hidalgo mediante:
    - Fondo Banda Sinfónica de Hidalgo
    - Fondo Margarita Michelena
    - Fondo Guillermo Villasana
    - Fondo Maguey Blanco
    - Fondo José Hernández Delgadillo
  - Apoyo técnico en eventos culturales y artísticos como:
    - Muestra Gastronómica de Santiago de Anaya
    - Feria del Libro Infantil y Juvenil de Hidalgo
    - Hidalgo en Los Pinos
    - Fiesta de las Almas (Día de Muertos)
    - La Navidad del Pueblo

Con relación a las actividades desarrolladas en el año 2025, se tuvo el siguiente comportamiento y evolución de uso y acceso de las distintas plataformas que son administradas desde la Dirección General de Cultura Digital:

Sitio	URL	Indicador	Total 2025
Página Web de Cultura	<a href="http://cultura.hidalgo.gob.mx">http://cultura.hidalgo.gob.mx</a>	Usuarios	102,943
		Visitas	674,646
Taquilla en línea	<a href="https://taquilla.culturahidalgo.gob.mx/">https://taquilla.culturahidalgo.gob.mx/</a>	Usuarios	247,744
		Visitas	514,808
Editorial Digital	<a href="http://editorialdigital.culturahidalgo.gob.mx">http://editorialdigital.culturahidalgo.gob.mx</a>	Usuarios	8,105
		Visitas	27,239
Campus Virtual	<a href="https://campus.culturahidalgo.gob.mx/">https://campus.culturahidalgo.gob.mx/</a>	Cursos impartidos	5
		Alumnos (hombres)	35
		Alumnos (mujeres)	140
Tienda en línea Margarita Michelena	<a href="https://tienda.cecultah.gob.mx/">https://tienda.cecultah.gob.mx/</a>	Usuarios	23,470
		Visitas	59,342
Estudio de Industrias Culturales y Creativas	<a href="https://icc.culturahidalgo.gob.mx/">https://icc.culturahidalgo.gob.mx/</a>	Usuarios	3,327
		Visitas	10,185

*Handwritten signature or initials in blue ink.*

Sitio	URL	Indicador	Total 2025
Memoria de Hidalgo	<a href="https://memoria.culturahidalgo.gob.mx/">https://memoria.culturahidalgo.gob.mx/</a>	Usuarios	73,116
		Visitas	449,737
Feria del Libro Infantil y Juvenil Hidalgo 2025	<a href="http://flijh2025.culturahidalgo.gob.mx/">http://flijh2025.culturahidalgo.gob.mx/</a>	Usuarios	10,965
		Visitas	75,824

Es importante destacar en este contexto, que gran parte de los productos elaborados, han sido desarrollados con personal de la propia dependencia con el propósito de evitar la dependencia y sujeción a las condiciones o restricciones que proveedores externos puedan establecer para la misma. En este sentido, el gasto de inversión que mayormente se ha realizado, y sobre el cual, se agradece la confianza del titular de la dependencia, ha sido en personal e infraestructura tecnológica de base.

Esto, ha facilitado reconocer el papel de las TIC´s como herramientas esenciales para el desempeño administrativo, de automatización, sistematización, descentralización y de exploración de horizontes que nos han posibilitado, no solo resolver problemáticas, contingencias o necesidades específicas, sino hacer viable la innovación y desarrollo de productos físicos interactivos mediante la academia, investigación y exploración de horizontes.

## Objetivos institucionales

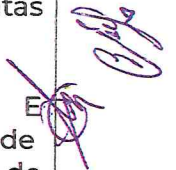
La Secretaría de Cultura, ha sido partícipe de los esfuerzos institucionales del Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el desarrollo e implementación de acciones que coadyuven positivamente a mejorar las condiciones de vida y bienestar de la población en el ámbito del reconocimiento, preservación y difusión de todas las manifestaciones artísticas y culturales, abordando en el camino, el aprovechamiento de las TIC´s como herramientas de apoyo e innovación en el ejercicio de su actividad.

En este contexto, y con el propósito de favorecer la pertinencia de acciones y estrategias asociadas al tema, el presente plan institucional TI, se adhiere en su ejercicio, a los siguientes planes y programas señalados en los distintos instrumentos rectores en los que se señalan, sus respectivos objetivos, estrategias y vertientes específicas:

<p>Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030</p>	<p>El Plan Nacional de Desarrollo es el documento en el que el Gobierno de México explica cuáles son sus objetivos prioritarios durante el sexenio.</p> <p>Bajo esta premisa, el presente Plan Institucional de Tecnologías de la Información 2026, busca coadyuvar en el compromiso IV.- República Cultural y Lectora dentro del rubro 38. Desarrollo y acceso a la cultura; 39. Recuperación de la Memoria Histórica; 40. Promoción de círculos de lectura en todos los ámbitos</p>
--	---




	<p>Lo anterior, bajo la premisa de que las artes y las culturas mexicanas, así como sus creadores, nos fortalecen como Nación, y nos ayudan a construir una vida más sensible y solidaria, más respetuosa y creativa.</p>
<p>Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028</p>	<p>Se utiliza como referencia este documento bajo la premisa de que es necesaria la planeación como herramienta en el desarrollo de políticas públicas que permitan definir la ruta más óptima para alcanzar en congruencia un objetivo en común. Por ello, en el contexto en el que la planeación sea el instrumento que articule las políticas públicas que darán respuesta a las necesidades sociales para la transformación de Hidalgo mediante el diálogo, el entendimiento, la empatía y el genuino interés para trazar escenarios para el futuro, así como los medios para alcanzar aquellos más deseables.</p> <p>Para ello, el presente Plan Institucional se inscribe dentro de los siguientes acuerdos:</p> <p>El ACUERDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO es un conjunto de políticas públicas cuyo fin primordial es el bienestar del pueblo, no sólo lograr un mayor crecimiento en el PIB, sino que este crecimiento se refleje en el estado de bienestar de la gente. Es disminuir el rezago educativo, educar con más calidad y acceder a becas en una educación que desarrolle a nuestra población como mejores seres humanos y como personas competitivas. Es atender a las micro y pequeñas empresas, atraer inversiones, impulsar el emprendimiento con las juventudes, fomentar el empleo y capacitación laboral, apoyar el campo buscando la autosuficiencia y seguridad alimentaria, impulsar el turismo en sus diversas modalidades, además de la cultura, así como incorporar la ciencia y la tecnología como herramientas poderosas de transformación económica.</p> <p>El ACUERDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA comprende un conjunto de objetivos, estrategias y líneas de acción para la protección y gestión de largo plazo del medio ambiente, la preservación de los recursos naturales y mitigación de los efectos del cambio climático, movilidad efectiva y transporte funcional, ordenamiento territorial y urbano, además, un vigoroso esfuerzo por la infraestructura urbana, carreteras, caminos y comunicaciones digitales.</p> <p>Asimismo, el desarrollo de acciones, se inscribirán en la suma de acciones orientadas a fortalecer los siguientes indicadores:</p> <p><b>Indicador 3.5.a, Índice de Recursos Culturales</b></p>



	<p>3.5.2. Promover el desarrollo del arte, la cultura y las tradiciones del estado de Hidalgo, con base en el respeto, difusión y beneficios para la población y pueblos generadores de tales expresiones.</p> <p><b>Indicador 4.1.a, Infraestructura para el desarrollo social y sostenible.</b></p> <p>4.1.3. Promover el desarrollo de los servicios de infraestructura.</p>
--	---

Por lo anterior, es pertinente señalar, que con el propósito de mantener el presente Plan Institucional TI ajustado a las necesidades del personal, organización y ciudadanía, será sujeto de revisiones y mejoras para su actualización conforme sea requerido.



## Plan estratégico TIC

Para el desarrollo de la presente estrategia TIC, se consideró la necesidad de considerar la gestión TIC como factor de apoyo y soporte del rumbo institucional, tomando en consideración la siguiente declaración general de principios y objetivos:

### Misión

Coadyuvar al logro de los objetivos y eficacia institucional mediante el trabajo colaborativo, la planificación responsable y la administración sostenible de proyectos que contribuyan al desarrollo tecnológico, de innovación y calidad de la organización.

### Visión

Ser referencia en la implementación y desarrollo de soluciones TICs de calidad en el sector cultural local, estatal y nacional, basadas en la identificación de las necesidades reales de las personas y mejores prácticas que potencien las actividades sustantivas de la Secretaría y sus distintas unidades administrativas.

### Valores

Ética, honestidad, respeto, colaboración, misión de servicio, calidad, sostenibilidad, compromiso, sentido de comunidad, inclusión, equidad, conciencia ecológica.

### Objetivos estratégicos TIC

1. Consolidar el aporte de valor de las tecnologías de la información y comunicación en el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales para el bienestar de la población.
2. Contribuir al desarrollo de una cultura de sostenibilidad institucional mediante el aprovechamiento adecuado de los servicios y recursos tecnológicos existentes.
3. Incrementar los niveles de satisfacción y experiencias de usuario de los servicios tecnológicos mediante la constante evaluación y mejora continua de los procesos.
4. Consolidar sistemas de información con procesos optimizados, en apoyo a las actividades de descentralización, mejora regulatoria, transparencia, innovación, gestión y operación institucional.
5. Incrementar la eficiencia en la atención técnica de usuarios de servicios tecnológicos de la institución.
6. Adoptar y aplicar, gradualmente, buenas prácticas y estándares acordes a los servicios y actividades relacionadas con las tecnologías de la información y comunicación.
7. Gestionar y administrar eficientemente la infraestructura TICs en apoyo a los procesos administrativos, programas y/o acciones institucionales.
8. Fortalecer permanentemente el desarrollo de habilidades digitales y competencias tecnológicas del personal de la organización, así como de los responsables TICs.
9. Favorecer la participación ciudadana, su inclusión, y el libre acceso a la cultura, la educación, la ciencia y la tecnología.



10. Explorar horizontes en el campo de la investigación e innovación tecnológica en apoyo a las demandas, necesidades y requerimientos institucionales.

### Alineación institucional

La identificar el impacto de los objetivos estratégicos TIC que permitan fortalecer y agregar valor a las estrategias y actividades institucionales, se elaboró el siguiente cuadro de alineación:

Objetivo TIC	Dimensión 1 Gestión tecnológica institucional	Dimensión 2 Desarrollo de sistemas y aplicaciones	Dimensión 3 Formación de competencias y habilidades digitales	Dimensión 4 Inclusión social y equidad
Consolidar la aportación de valor de las tecnologías de la información y comunicación en el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.				x
Contribuir al desarrollo de una cultura de sostenibilidad institucional mediante el aprovechamiento adecuado de los servicios y recursos tecnológicos existentes.	x			
Incrementar los niveles de satisfacción y experiencias de usuario de los servicios tecnológicos mediante la constante evaluación y mejora continua de los procesos.		x		
Consolidar sistemas de información con procesos optimizados, en apoyo a las actividades de descentralización, mejora regulatoria, transparencia, innovación, gestión y operación institucional.		x		
Incrementar la eficiencia en la atención técnica de usuarios de servicios tecnológicos de la institución.		x		x
Adoptar y aplicar, gradualmente, buenas prácticas y estándares acordes a los servicios y actividades relacionadas con las tecnologías de la información y comunicación.	x			

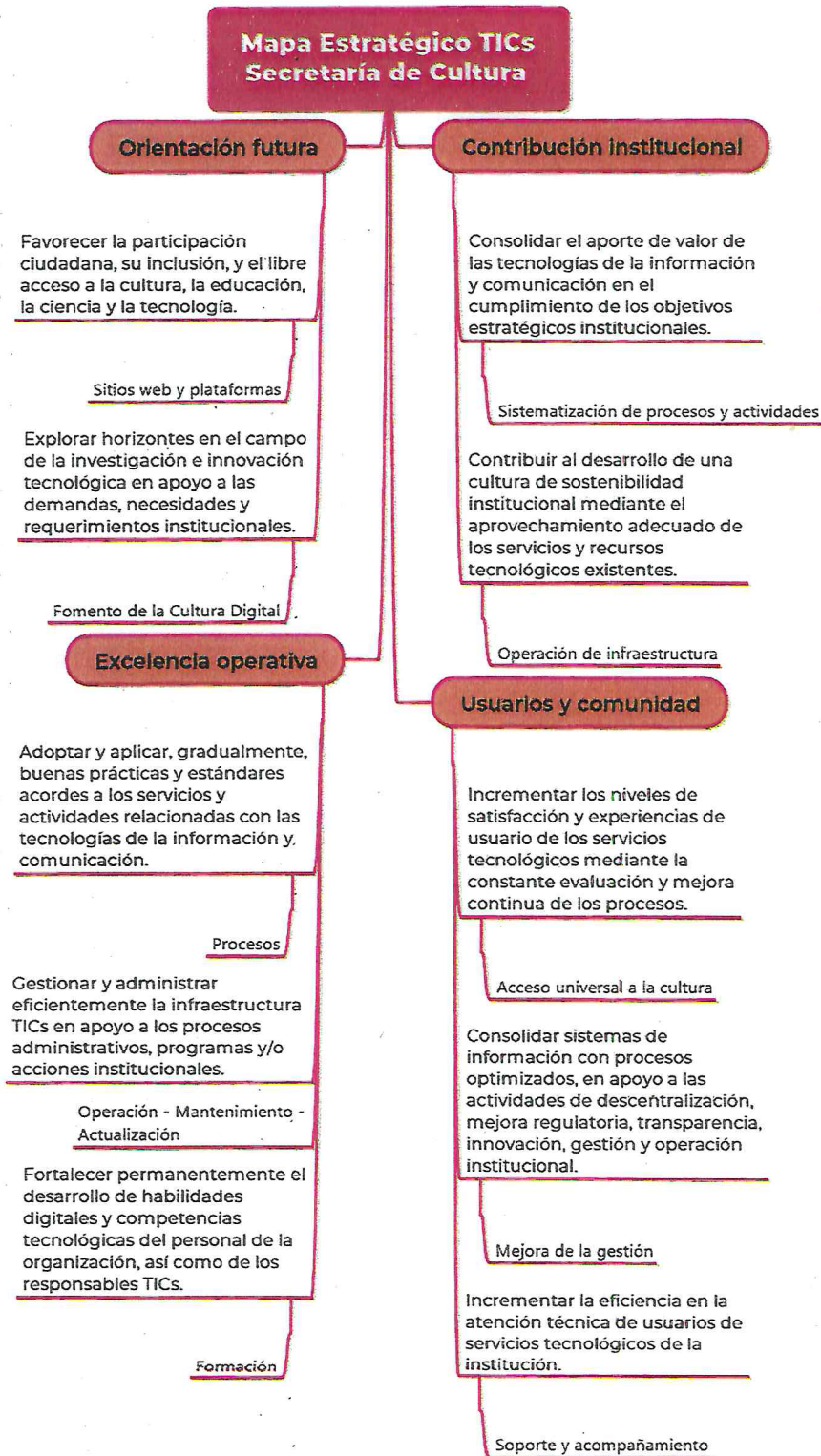
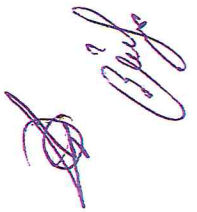
*[Handwritten signature]*

Gestionar y administrar eficientemente la infraestructura TICs en apoyo a los procesos administrativos, programas y/o acciones institucionales.	x			
Fortalecer permanentemente el desarrollo de habilidades digitales y competencias tecnológicas del personal de la organización, así como de los responsables TICs.			x	
Favorecer la participación ciudadana, su inclusión, y el libre acceso a la cultura, la educación, la ciencia y la tecnología.				x
Explorar horizontes en el campo de la investigación e innovación tecnológica en apoyo a las demandas, necesidades y requerimientos institucionales.		x		

### Mapa estratégico

Para la conducción y gestión de la presente estrategia, se estableció un modelo general de coordinación del Plan Institucional TI que nos permita visualizar, la relación e integración de los objetivos estratégicos TIC entre ellos, así como sus efectos, permitiendo con ello la continuidad del trabajo emprendido desde el año 2019.



## Programa General de Trabajo

La Sociedad de la Información y el Conocimiento, es un término que comenzó a utilizarse en Japón durante los años 60 ´s para referirse de manera profunda al fenómeno mediante el cual las interacciones sociales las personas con su entorno (gobierno, organización, sociedad, familia, etc.) comenzaba a realizarse de manera exhaustiva a través del uso de las tecnologías de la información y comunicación (TICs) para la creación, distribución y manipulación de información en la actividad cultural, económica y social.

Con el objetivo de desarrollar acciones que coadyuven al fortalecimiento de las operaciones de las distintas unidades administrativas de la Secretaría de Cultura, se presenta el siguiente programa general de trabajo a través del cual se dará continuidad a las actividades implementadas en años anteriores:

Objetivo TIC	Dimensión 1 Gestión tecnológica institucional	Dimensión 2 Desarrollo de sistemas y aplicaciones	Dimensión 3 Formación de competencias y habilidades digitales	Dimensión 4 Inclusión social y equidad
<b>Consolidar la aportación de valor de las tecnologías de la información y comunicación en el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.</b>				<b>Mantenimiento y administración de sitios web institucionales y sistemas informáticos de la Secretaría.</b>
<b>Contribuir al desarrollo de una cultura de sostenibilidad institucional mediante el aprovechamiento adecuado de los servicios y recursos tecnológicos existentes.</b>	Desarrollo, reutilización y aprovechamiento de sistemas informáticos open source y a la medida.			

Objetivo TIC	Dimensión 1 Gestión tecnológica institucional	Dimensión 2 Desarrollo de sistemas y aplicaciones	Dimensión 3 Formación de competencias y habilidades digitales	Dimensión 4 Inclusión social y equidad
Incrementar los niveles de satisfacción y experiencias de usuario de los servicios tecnológicos mediante la constante evaluación y mejora continua de los procesos.		Seguimiento de estadísticas de visitantes a sitio web institucional.		
Consolidar sistemas de información con procesos optimizados, en apoyo a las actividades de descentralización, mejora regulatoria, transparencia, innovación, gestión y operación institucional.		Implementación de trámites y/o servicios en línea.		
Incrementar la eficiencia en la atención técnica de usuarios de servicios tecnológicos de la institución.		Desarrollo de mejores prácticas sobre la infraestructura tecnológica institucional.		Participación en programas de apoyo a la ciudadana para la promoción tecnológica. <i>DR</i>
Adoptar y aplicar, gradualmente, buenas prácticas y estándares acordes a los servicios y actividades relacionadas con las tecnologías de la información y comunicación.	Sistematización de solicitudes apoyo en TI para las áreas.			<i>DR</i>

Objetivo TIC	Dimensión 1 Gestión tecnológica institucional	Dimensión 2 Desarrollo de sistemas y aplicaciones	Dimensión 3 Formación de competencias y habilidades digitales	Dimensión 4 Inclusión social y equidad
Gestionar y administrar eficientemente la infraestructura TICs en apoyo a los procesos administrativos, programas y/o acciones institucionales.	Administración y mantenimiento de la infraestructura de red y telecomunicaciones del Centro Cultural del Ferrocarril y edificio Río de las Avenidas.			
Fortalecer permanentemente el desarrollo de habilidades digitales y competencias tecnológicas del personal de la organización, así como de los responsables TICs.			Desarrollo de eventos de capacitación en TICs para el personal de las áreas.	
Favorecer la participación ciudadana, su inclusión, y el libre acceso a la cultura, la educación, la ciencia y la tecnología.				Desarrollo de material y/o componentes interactivos para su presentación y exposición en Internet.
Explorar horizontes en el campo de la investigación e innovación tecnológica en apoyo a las demandas, necesidades y requerimientos institucionales.		Experimentación y pruebas de nuevas tecnologías de la información y comunicación para su implementación en el sector cultural.		

## Retos

La gestión responsable de la información crítica y sensible de la Secretaría de Cultura requiere que cada área asuma con seriedad la práctica tanto de acercarse al área de tecnologías de la información para el análisis de su situación como la práctica de generar respaldos periódicos de sus archivos. La experiencia demuestra que la pérdida de datos puede derivar en afectaciones administrativas, legales y operativas de gran impacto. Por ello, la Dirección General

de Cultura Digital ha recomendado siempre el uso complementario de distintos mecanismos de respaldo como: memorias USB y discos duros externos, que ofrecen portabilidad y control físico, aunque presentan riesgos de extravío o deterioro; y la realización de respaldos en la nube, que garantizan disponibilidad remota y escalabilidad, pero requieren una adecuada gestión de accesos y políticas de seguridad para evitar vulneraciones. La combinación de estas alternativas, bajo esquemas de redundancia y calendarización, permite asegurar que la información institucional se conserve íntegra y accesible en todo momento.

Asimismo, es indispensable recordar que la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo y la Ley General de Archivos establecen obligaciones administrativas específicas respecto a la identificación, organización y clasificación de los archivos electrónicos. No se trata únicamente de una buena práctica tecnológica, sino de un mandato legal que busca garantizar la preservación documental y la transparencia institucional. Cada área debe reconocer que sus archivos forman parte del patrimonio documental del Estado y, en consecuencia, deben ser gestionados con criterios archivísticos claros: clasificación por series documentales, aplicación de tablas de retención y observancia de los plazos de conservación. La omisión en estas responsabilidades puede derivar en sanciones administrativas y, más aún, en la pérdida de memoria institucional.

En este contexto, resulta pertinente subrayar que la cultura digital no se limita al uso de sistemas y plataformas, sino que implica la adopción de hábitos organizacionales que fortalezcan la confianza ciudadana en la gestión pública. La seguridad de la información, la protección de datos personales, la interoperabilidad de sistemas y la capacitación continua del personal son elementos que deben integrarse como parte de una estrategia transversal. La Dirección General de Cultura Digital, en coordinación con las demás áreas, tiene la responsabilidad de impulsar campañas de sensibilización, talleres prácticos y lineamientos claros que permitan a cada unidad administrativa cumplir con sus obligaciones de manera eficiente y consciente.

Finalmente, conviene destacar que la resiliencia institucional depende de la capacidad para anticipar riesgos y responder con eficacia. La existencia de un Plan Institucional de Recuperación en Caso de Desastres constituye un avance significativo; sin embargo, su efectividad se potencia únicamente si las áreas colaboran activamente en la prevención, mediante respaldos oportunos y gestión documental ordenada. La innovación tecnológica debe ir acompañada de disciplina organizacional y compromiso ético, asegurando que la Secretaría de Cultura no solo preserve su información, sino que la convierta en un recurso estratégico para el desarrollo cultural del Estado de Hidalgo.

## Conclusión



La elaboración del presente Plan Institucional TI y su respectivo Programa de Trabajo, constituye un documento de referencia para la atención y seguimiento de acciones a desarrollar de manera pertinente, tomando como base, las experiencias realizadas desde el año 2019 mediante la implementación de la Agenda Digital de Cultura, y en el ánimo de dar continuidad durante el año 2026, y adaptándolas a las circunstancias institucionales para un



óptimo aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación que permita entregar nuevos y mejores servicios al ciudadano.

En este sentido, para la integración, interacción y consolidación de la propuesta de objetivos estratégicos a partir de los cuales se busca añadir valor a los procesos y actividades de la institución, es fundamental el compromiso y participación activa, coordinada y decidida de las distintas unidades administrativas que componen a la Secretaría, así como el reconocimiento del potencial y exploración de posibilidades de implementación de las TICs para detonar nuevos productos y/o servicios de interés para el uso y consumo del ciudadano.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 31 de enero de 2026

Elaboró	Autorizó
 Eliel Trigueros Hernández Coordinación de Innovación y Sistemas	 Keivin Wedell Reyes Gutiérrez Director General de Cultura Digital

## ANEXO

Proceso general para la asistencia e intervención en asuntos requeridos por las distintas unidades administrativas de la Secretaría de Cultura, y sus organismos.

